

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

La existencia del analista y los alcances de su intervención en dispositivos penales para adolescentes.

Ramírez, Natalia Lorena y Andriani, Sonia Romina.

Cita:

Ramírez, Natalia Lorena y Andriani, Sonia Romina (2016). *La existencia del analista y los alcances de su intervención en dispositivos penales para adolescentes. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/822>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATh/hrN>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Entrevistas, llamados telefónicos, producción de informes, participación en audiencias judiciales, en reuniones con otros efectores institucionales, son momentos en el que el analista intenta, a pesar de todas las fuerzas resistenciales a las que confronta, introducir la paradoja “de luchar para extraer la particularidad en cada caso, sin buscar salvar al prójimo queriendo aplicarle los ideales. Devolver su particularidad al sujeto, es lo contrario a la intolerancia o a la segregación.” [iv]

Cuestión preliminar a todo abordaje posible del analista en la problemática:

Lacan nos dice en “Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología” (1951) que el psicoanálisis no deshumaniza al llamado criminal, haciendo una fuerte crítica al movimiento sociológico que pregonando un “sentido humanitario” justificó la pena como modo de tratamiento y aplicación para los “reos” de la sociedad.

Precisa que, para el analista, es el expediente simbólico de la transferencia el que posibilita entrar al mundo imaginario del criminal, y humanizarlo, poniendo en paréntesis y mediatizando vía la palabra la posibilidad de abrir la puerta a lo real del “acto”.

También, soslaya que ni el crimen ni el criminal son objetos que se puedan concebir fuera de su referencia sociológica, pero el psicoanálisis se diferencia del efecto homogeneizante que supone los discursos con los que se entrecruza en este ámbito (judicial, sociológico, psicológico, etc.).

Consonante con esta orientación, ante el primer encuentro con estos adolescentes, en dispositivos de encierro, la simple pregunta: ¿cómo estás?, ¿por qué piensas que estás acá? no pocas veces los sorprende, ya que los representantes del poder judicial y punitivo estatal, muchas veces no se interesan por ello, más bien por si “se portan bien, si hacen conducta”. Ello también ilumina una afirmación de Lacan: “Para tener tal vez una pequeña posibilidad de hacer una encuesta etnográfica acertada, es preciso, lo repito, no proceder por medio del psicoanálisis, sino tal vez ser un psicoanalista, si es que eso existe” [v]. En este punto es importante pensar la función del analista en extensión, el analista “ciudadano”, que se atreve a salir del “encierro” de su consultorio para participar y comprometerse con los problemas contemporáneos de la democracia. Ello, propiciando siempre, que cada cual se apropie del recurso de la palabra, lo cual permite efectuar el recorte de una particularidad. En tal sentido, E. Laurent afirma: “Hay que pasar del analista encerrado en su reserva, crítico, a un analista que participa, un analista sensible a las formas de segregación, un analista capaz de entender cuál fue su función y cuál le corresponde ahora” [vi].

El analista debe estar a la altura de responder a los problemas contemporáneos de la época y a la subjetividad que de ella emerge, nos decía Lacan en 1953 (Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis, Escritos 1).

Es interesante cómo Lacan enlaza el lugar estigmatizante del “criminal” en la sociedad, a los procesos de exclusión social. Lo ubica en estos términos: “esos criminales, son las víctimas sin voz de una evolución creciente de las formas directivas de la cultura hacia relaciones de coerción cada vez más exterior (...) por eso la sociedad en la que estos criminales se producen los toma, como chivos emisarios, y el rol de vedette que les asigna tan fácilmente revela claramente la función real que ellos aseguran” [vii]. Aquí Lacan también nos advierte acerca de la posición que debería adoptar el psicoanálisis, coincidente con la posición médica: respetar el sufrimiento del hombre. En la misma sintonía, nos sorprende, haber encontrado la siguiente referencia, bajo la pluma de un Juez argentino, quien se refiere a la posición esperada de quien aborda

estas situaciones: “se trata de personas que en el fondo por lo menos deben ser escuchadas y tratadas con la dignidad propia de su condición humana” [viii].

Volviendo a Lacan, nos advierte: “El psicoanálisis del criminal tiene límites que son exactamente aquellos en los que comienza la acción policial, en cuyo campo debe rehusar entrar. Es por ello que no se ejercerá sin esfuerzo, aún allí donde el delincuente infantil, goce del beneficio de alguna protección de la ley” [ix]. Y constatamos efectivamente, que nos implica un gran trabajo y esfuerzo hacernos un lugar para poder operar en el contexto de la institución penal, aún con las garantías proteccionales de la ley con las que cuentan los adolescentes privados de su libertad. A modo de ejemplo, después de mucho tiempo de demandas reiteradas, no sin apelar a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, obtuvimos la autorización para contar con un espacio de privacidad para entrevistar a los adolescentes, dentro de los Centros de Régimen Cerrado.

A propósito de ello, es importante trazar una distinción entre los que “delinquen” siendo adolescentes y los adultos.

La adolescencia es un periodo de la vida en que el sujeto está aún en estructuración, donde las inhibiciones morales son débiles y por ende están más expuestos a las llamadas “acciones transgresoras a la ley”.

El plus con el que nos encontramos en nuestra práctica cotidiana, es que estos adolescentes alcanzados por el sistema penal provienen de los sectores más vulnerables de la sociedad, privados de haber accedido a “los bienes de consumo” que exige el discurso capitalista y de haber transitado una infancia en la que el Otro familiar – social los hayan sostenido. Las historias que nos relatan los adolescentes, testimonian de la existencia de una pobreza simbólica estructural, sumada a la económica y social, que condiciona la situación de desamparo en la que viven inmersos.

Osvaldo Delgado, al respecto dice: “Una sociedad donde no se garanticen los derechos ciudadanos, donde se promueva como ideales las figuras del cinico y el canalla, capturada en la ley de hierro que impone la relación de la ley del mercado con el desarrollo científico-tecnológico no da lugar a la sintomatización sino que promueve las prácticas directas de goce, sin la operatividad de los recursos simbólicos e imaginarios, para vérselas con lo real pulsional” [x].

Acerca de nuestra experiencia en contextos de encierro

Algunos interrogantes que guían nuestra investigación: qué puede aportar el analista con su intervención en la problemática mencionada, habida cuenta de los obstáculos con los que se enfrenta cuando ingresa en una institución total, cuyo funcionamiento se rige por las prácticas punitivas del aparato estatal. Cómo producir un efecto de subjetivación cuando los adolescentes son tratados como meros objetos “de evaluación” cuyo fin buscado es disciplinar sus cuerpos, vigilarlos, cómo recortar una particularidad de este síntoma social, cuando encontramos una constante: los adolescentes que ingresan a los dispositivos penales provienen en su gran mayoría de los sectores más marginales y excluidos de la sociedad.

Dichos interrogantes nos condujeron a socializar cuáles son los efectos de la presencia del analista en extensión, presencia necesaria, que “oferta” frente al vacío de “una demanda articulada”, pero que intenta brindar una forma de respuesta a las problemáticas sociales actuales, donde el Otro Estatal se ha retirado de sus responsabilidades y obligaciones para con el sector social más desprotegido.

No se puede soslayar que la caída de las instituciones del Estado, en su rol de protección y regulación del lazo social, tienen un impacto directo en la vulneración del funcionamiento de la institución

familiar, en sectores periféricos en los que las posibilidades de elegir se reduce a escasas o nulas opciones, dejando sus prácticas a merced de la regulación penal, represora.

El analista, como agente del Estado, puede, si hay un deseo decidido, alojar la palabra de los “sin voz”, de los in - visibilizados, de los que nunca fueron escuchados por un Otro, y operar un efecto de transformación que contemple su singularidad.

En la función que compete a nosotras, se intenta promover la liberación de las palabras amordazadas a través de un decir singular, que el adolescente pueda escucharse en ese decir, intentar junto a él reconstruir los retazos de su historia, para que pueda hablarse de otro modo, no desde el Otro policial o Judicial. Deconstruir ese ser alienante, estigmatizante, “ser chorro”, que es como se hacen reconocer por el Otro.

La invitación a que hable de la coyuntura subjetiva en la que se producen los presuntos actos transgresores proporciona un modo de escansión que le permite a estos adolescentes, muchos de ellos privados de haber vivido como niños, ubicarse en una relación temporal distinta para con su historia, instaurándose la posibilidad de “pensarse” más allá de un presente continuo regido por la inmediatez propia del discurso capitalista.

Frente al real del desamparo del Otro, el analista puede ofrecerse como un otro atravesado por una falta, un interés decidido, como un recurso, que ofrece también su cuerpo, su presencia, convocando al adolescente a abrir el juego de las palabras, silenciadas en sus actos, que demandan la presencia de otro que castiga, promoviendo la articulación de dicha demanda a un decir. Algunos adolescentes cuando ingresan al CAD exclaman: “por qué acá nos tratan bien?”, descolocados.

En el ámbito familiar, se advierte que muchos adolescentes están en una situación compleja en torno al orden que instaura la ley de prohibición del incesto. Una cantidad significativa proviene de familias en las que la figura del padre se encuentra ausente, en la realidad y en lo simbólico, por tanto se torna más compleja los efectos de la operación de interdicción, desarrollándose situaciones en las que los varones quieren alcanzar “ser” la figura del hombre proveedor del hogar, desdibujándose su lugar en el orden del parentesco, lo que por supuesto tiene incidencias que dejan al adolescente en posición de objeto, en las puertas del pasaje al acto. “Salí a robar después de una discusión con mi mamá”, dice un adolescente detenido. “Fumo marihuana con mi mamá”, cuenta otro, que se muestra transgrediendo la ley de una manera muy visible ante las fuerzas de seguridad, en un intento de llamado a otro para que lo castigue. Un padre manifiesta: “No puede ser que se lo acuse a mi hijo de homicidio, yo lo cuido todas las noches, duermo con él”. Quien nombraremos Juan, se muestra desconfiado y desafiante al inicio de nuestra intervención, ingresa a la institución penal acusado de cometer delitos graves. Dice haber sido objeto de malos tratos físicos constantes por parte de su padre desde su temprana infancia. “soy igual a mi papá”, repite, versión que le propina su madre, y que se intenta poner en cuestión. Se revela frente a las oyentes: qué quieren escuchar?; Que quiero estudiar?; No, quiero robar, drogarme, vengar la muerte de mi hermano. Se responde: No, no venimos a juzgarte, nos importa tu vida, como la de otros que están acá. Juan, por primera vez, levanta y fija su mirada en la analista (hablaba con su cabeza a gachas). Se inaugura así un espacio, que usa para verbalizar su malestar frente al encierro, y los efectos traumáticos de haberse encontrado con la muerte (violenta) del otro, tempranamente. Pasado un tiempo, ya no hablará de las fechas que recuerdan las muertes de sus compañeros y familiares, sino de los aniversarios de cumpleaños de “los que están vivos”.

Durante su detención en la institución cerrada, pasa de hostigar a compañeros de celda a romper “puertas y ventanas”, cuando logramos que el Juez autorizara su ingreso a una Residencia de libertad semi – restringida, en el contexto en que un Operador le negara un cigarrillo. “Acto” (¿acting?) que ameritó que la justicia adoptara una medida regresiva: su vuelta al dispositivo penal cerrado. La analista intenta, fallidamente, hacer escuchar una lectura no sancionatoria del hecho: rompió puertas y ventanas, aquello que lo separa del exterior, pero prevalece la medida disciplinaria. Aún así, J. en confianza dice: con vos hablo de cosas que acá no puedo hablar con nadie, sos la única que me escuchas, tomando mis manos, exclama desesperado: quédate acá conmigo, no te vayas. Valiéndonos del vínculo transferencial establecido, J. aguarda expectante nuestros encuentros semanales, que le permiten “soportar” más livianamente la privación de libertad.

En el momento de la exploración en la que nos encontramos, resta seguir investigando el lugar y la función de la culpa y de la responsabilidad en este tipo de situaciones. Aspecto que creemos, debe ser abordado cuidadosa y éticamente, habida cuenta de que en la encrucijada en la que estos adolescentes se exponen a conductas tipificadas como delictivas, se entrecruzan diferentes cadenas de responsabilidades.

Conclusiones:

Este aporte se constituye entonces como un producto en el que nuestro movimiento se emplaza en esta dirección: de “la necesidad de castigo” a la necesidad de castigar y vigilar de la sociedad disciplinaria, (podríamos decir: los que delinquen por conciencia de culpa o los que delinquen como producto de la exclusión social?) En este trazo, nuestra intervención se ubica en el “espacio transicional” que propicia, a través del respeto por la condición humana, la emergencia subjetiva.

Se trata de instalar una hiancia entre el “presunto acto delictivo” y lo dispuesto por el código penal, subrayando la dimensión singular de la relación del sujeto adolescente con el valor simbólico de la palabra. Se senala la paradoja en la que se inserta nuestra intervención: formamos parte del Estado y al mismo tiempo nos diferenciamos de la posición disciplinaria y homogeneizante de su aparato y sus prácticas. Habitamos el Estado desde un lugar extra – territorial, que posibilita hacer escuchar un decir diferente.

Intentamos ir en contra del aplastamiento subjetivo, cada vez, desplegando maniobras transferenciales, creativas y plásticas, aún, cuando hemos llegado muy tarde al encuentro con estos adolescentes.

Nuestra intervención no es posible sin estar atravesadas por un deseo, que deriva en un interés renovado por el psicoanálisis, y por los alcances y límites de su aplicación en el ámbito social.

Para finalizar, compartimos un Poema escrito por Camilo Blajaquis, quien estuvo privado de libertad en centros de régimen cerrado de menores: “como el mate tendría que ser el amor. Amargo o dulce pero nunca negarlo / no es la policía lo que causa dolor, no es el delincuente el que causa dolor, no es la ciudad la que causa dolor, es el ciudadano.

NOTAS

- [i] “ El sentimiento inconsciente de culpa como índice negativo del deseo”
- [ii] Homene, Andrea, En “Psicoanálisis en las trincheras. Practica analítica y Derecho Penal” Bs.As., Letra Viva, Año 2011, pág. 14
- [iii] Sonia Andriani es psicóloga del equipo interdisciplinario del Centro de Admisión y Derivación “U. Inchausti” dependiente de la Dirección Nacional de Adolescentes, presuntos Infractores a la ley penal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Espacio donde se recibe y aloja a adolescentes detenidos por Fuerzas de Seguridad, en CABA, durante un plazo de 12. Hs. aproximadamente.
- Natalia Ramirez es psicóloga del equipo interdisciplinario del Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Derechos de adolescentes en el Sistema Penal, del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del GCBA, donde se realiza una intervención de seguimiento dentro del dispositivo penal cerrado o semi – cerrado, donde se encuentra detenido el adolescente imputado, hasta el egreso del mismo, continuando la intervención con el adolescente, en el ámbito comunitario.
- [iv] Laurent E. “Institución del fantasma, fantasmas de la institución” en “Hay un fin de análisis para los niños”, Colección Diva, Bs. As., 2003, pág. 202 - 203
- [v] Lacan, J. En “Seminario 17”, Paidós, Bs. As., 2006, pág. 96
- [vi] Laurent, E. en “El analista ciudadano” en Psicoanálisis y Salud Mental, Bs. As., 2000, Tres Haches, pag.115
- [vii] Lacan, J. “Premisas para todo desarrollo posible dela criminología” en Otros Escritos, Bs. As. 2012, Paidós, pág. 137
- [viii] Cardoso, Fabián, Juez del Departamento Judicial de Morón, en Psicoanálisis en las Trincheras. Práctica analítica y Derecho Penal, Bs.As., Letra Viva, 2011, pág. 18
- [ix] Idem., pág. 139
- [x] Delgado O., “Actualidad del malestar en la cultura”, en Diario Pagina 12, 9/6/16

BIBLIOGRAFÍA

- Delgado, O.: Actualidad de “el malestar en la cultura”, diario Página 12, Bs. As., Jueves 9 de Junio de 2016
- Freud, S. “Los que delinquen por conciencia de culpa” En Obras Completas. Volumen XIV, Amorrortu Editores, Bs. As., Año 2010
- Homene, A. “Psicoanálisis en las trincheras. Práctica analítica y Derecho Penal”. Bs.As., Letra Viva, Año 2011
- Foucault, M. “Vigilar y castigar”. Bs. As., Siglo XXI, Año 2013
- Lacan, J. “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”. En Escritos 1, Bs. As., Siglo XXI, Año 2005
- Lacan, J. “Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología”. En Escritos 1, Bs. As., Siglo XXI, Año 2005
- Lacan, J. “Premisas para todo desarrollo posible de la criminología”. En Otros Escritos, Bs. As., Paidós, Año 2012
- Lacan, J. Seminario 17 (1969-1970): El reverso del psicoanálisis. Bs. As., Paidós, Año 2006
- Laurent, E. “Psicoanálisis y Salud Mental”, Bs.As., Tres Haches, Año 2000
- Laurent, E. “Hay un fin de análisis para los niños”, Bs.As., Colección Diva, 2003
- Míguez, D. “Los pibes chorros. Estigma y marginación”, Bs. As., Capital Intelectual, Año 2010
- Duschatzky, S. – Corea, C. “Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones”, Bs. As., Paidos, Año 2009
- Winnicott, D. “Deprivación y Delincuencia”, Bs. As., Paidós, Año 2010